



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES



REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de julio de dos mil nueve**, se reúnen en las oficinas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicadas en el Edificio 1 de Ciudad Universitaria, Av. Universidad #940 en esta ciudad, los representantes propietarios de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Mtro. J. Jesús González Hernández en su carácter de suplente del M. en C. Rafael Urzúa Macías, Rector de la Institución y Presidente del Comité Técnico; Lic. Ernestina León Rodríguez, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité, y M. en F. Antonio Rodríguez Silva, Director General de Finanzas de la Universidad, asimismo se hace constar la presencia de la LAE. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. M. en Inv. María Isabel Almeida Reynosa, Presidenta de la Mesa Directiva de la ACIUAA, Ing. Abel Millán Serrano, Catedrático Universitario y Dr. Fernando Jaramillo Juárez, Catedrático Universitario. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. JOSÉ LUIS MEZA ROMO CHÁVEZ**, Profesor Investigador Titular "C" adscrito al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

II.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. JOSÉ ENRIQUE BOLAÑOS URRUTIA**, Profesor Investigador Titular "C" adscrito al Departamento de Teoría y Métodos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.

III.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación de la **MTRA. ANA ROSA PERALTA HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Titular "C" adscrito al Departamento de Disciplinas Agrícolas del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.

IV.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación de la **MTRA. ROSA MARÍA PADILLA VEGA**, Profesor Investigador Titular "C" adscrito al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

V.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. HELIOS VELÁZQUEZ SANDOVAL**, Profesor Investigador Asociado "C" y Titular "B" adscrito al Departamento de Historia del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades y al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Construcción de la Universidad.

VI.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación del **MTRO. EDUARDO VELASCO YÁÑEZ**, Profesor Investigador Titular "C" adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VII.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de invalidez del **MTRO. RUBÉN HERNÁNDEZ DE LA TORRE**, Técnico Asistente adscrito al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.

VIII.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de invalidez de la **MTRA. MARÍA LUISA MÁRQUEZ LÓPEZ VELARDE**, Profesor Investigador Titular "B" adscrito al Departamento de Ciencias Biológicas del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

IX.- Asuntos generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I.- Como primer punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. JOSÉ LUIS MEZA ROMO CHÁVEZ**, Profesor Investigador Titular "C" adscrito al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

II.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. JOSÉ ENRIQUE BOLAÑOS URRUTIA**, Profesor Investigador Titular "C" adscrito al Departamento de Teoría y Métodos del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

III.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** de la **MTRA. ANA ROSA PERALTA HERNÁNDEZ**, Profesor



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES



Investigador Titular "C" adscrita al Departamento de Disciplinas Agrícolas del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicha profesora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud la profesora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por la profesora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

IV.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** de la **MTRA. ROSA MARÍA PADILLA VEGA**, Profesor Investigador Titular "C" adscrita al Departamento de Química del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicha profesora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud la profesora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por la profesora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

V.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el **dictamen de jubilación** del **MTRO. HELIOS VELÁZQUEZ SANDOVAL**, Profesor Investigador Asociado "C" y Profesor Investigador Titular "B" adscrito al Departamento de Historia del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades y al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad, respectivamente. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES



Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

VI.- Como siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración del pleno el dictamen de jubilación del MTRO. EDUARDO VELASCO YAÑEZ. Profesor Investigador Titular "C" adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias Biomédicas de la Universidad. En este sentido manifiesta que revisados los expedientes de la Universidad, dicho profesor se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho profesor, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria. Revisado que fue el dictamen de jubilación, existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

VII.- Como siguiente punto, Se pone a la consideración del pleno de la sección, el dictamen de pensión por incapacidad total permanente del MTRO. RUBÉN HERNÁNDEZ DE LA TORRE, Técnico Asistente adscrito al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad. Se recibió una solicitud de pensión relacionada con el dictamen de invalidez permanente total emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social revisable a dos años, por lo que habiendo sido analizada se determinó que dicha profesor se ubica efectivamente en supuesto de pensión por incapacidad total permanente, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de la profesora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión. Revisado que fue el dictamen y existiendo además previa conformidad en sus términos por el profesor solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

VIII.- Como siguiente punto, Se pone a la consideración del pleno de la sección, el dictamen de pensión por incapacidad total permanente de la MTRA. MARÍA LUISA MÁRQUEZ LÓPEZ VELARDE, Profesor Investigador Titular "B" adscrita al Departamento de Ciencias Biológicas del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. Se recibió una solicitud de pensión relacionada con el dictamen de invalidez permanente total emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social revisable a dos años, por lo que habiendo sido analizada se determinó que dicha profesora se ubica efectivamente en supuesto de pensión por incapacidad total permanente, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Horizontal handwritten signatures at the bottom of the page.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES



del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se procedió a dar curso a la solicitud de la profesora, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes, en el cual se describen los elementos básicos de la pensión. Revisado que fue el dictamen y existiendo además previa conformidad en sus términos por la profesora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo el presente acuerdo del Comité Técnico.

IX.- No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las once horas con cincuenta minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.....

SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO

MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO.

M. EN INV. MARÍA ISABEL ALMEIDA REYNOSO.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA.

LIC. ERNESTINA LEÓN RODRÍGUEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

DR. FERNANDO JARAMILLO JURÁREZ.
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.

M. EN F. ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS DE LA
UAA.

ING. ABEL MILLÁN SERRANO.
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.

LAE. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS.